



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0001 2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 04 SET. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 633-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 08 de noviembre del 2011, la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 033-2011-GRC/GRDS/JCHF de fecha 24 de Agosto del 2011, emitido por el Coordinador de la Actividad; el Informe Nº 002-2012-GRC/GRDS/YER de fecha 20 de agosto del 2012, emitido por el Liquidador de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 403-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de Marzo del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"**, con un Presupuesto Analítico desagregado de **S/. 472,001.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de treinta (02) meses, según Cronograma de Ejecución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe Nº 633-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 8 de Noviembre del 2011, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"**, resultando un monto ascendente a la suma de **S/. 443,122.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo Presupuestal del año 2011;

Que, mediante Informe Nº 33-2011-GRC/GRDS-JCHF de fecha 24 de Agosto del 2011, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social (Coordinador de la Actividad acotada), mediante el cual describe el desarrollo y ejecución de la Actividad, indicando entre otros puntos las metas y/o objetivos logrados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, asimismo indica como resultado de la actividad lo siguiente: "La Actividad se ha ejecutado de manera satisfactoria con el cumplimiento de las metas y resultados esperados en un 90% lográndose lo que se ha programado como resultado esperado, asimismo la ejecución del gasto fue en un 94% respecto al presupuesto aprobado, habiéndose realizado la mayor cantidad de las adquisiciones y contrataciones previstas;

Que, mediante documentos de Vistos, el Encargado de la Liquidación de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"**, solicita la Liquidación Técnica—Financiera de la Actividad, con un monto otorgado de **S/. 472,001.00 (CUATROCIENTOS SETENAT Y DOS MIL UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un monto ejecutado de **S/. 443,122.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS 05/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del



2011, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, regula los actos administrativos, la cual en su artículo 4° señala, que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponerse en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, al supuesto de hecho justificado para su aprobación, como lo señala el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, citando lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011, cuenta con la visación del Jefe de la Oficina de, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y en vías de regularización, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**, con una ejecución presupuestaria de **S/. 443,122.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS 05/100 NUEVOS SOLES)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2011, del presupuesto asignado mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 443,122.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS 05/100 NUEVOS SOLES)**, de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO Nº 01

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LIDERES SOCIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES".

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa
 Presupuesto Aprobado : S/. 472,001.00
 Presupuesto Ejecutado : S/. 443,122.05

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Específica de Gastos	Denominación Específica de Gastos	PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
231211	Vestuario, accesorios y prendas diversas	9,000.00	9,000.00	100%	0.00
23199199	Compra de Otros Bienes	30,350.00	30,350.00	100%	0.00
232711992	Servicios Diversos-Serv. No Personales	21,400.00	0.00	00%	21,400.00
23271199	Servicios Diversos-Separatas	5,000.00	5,000.00	100%	0.00
232732	Serv. De capacitación y perfeccionamiento-realizado por personas naturales	245,500.00	245,500.00	100%	0.00
232512	Alquiler de Vehículos	10,800.00	10,800.00	100%	0.00
23271099	Otras Atenciones y Celebraciones	29,981.5	29,981.5	100%	0.00
232242	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	12,750.00	12,750.00	100%	0.00
232244	Servicio. de impresiones encuadernación y empastado	2,000.00	2,000.00	100%	0.00
2325199	De Otro bienes y activos (alquiler)	37,200.00	37,200.00	100%	0.00
232514	De maquinarias y equipos	5,000.00	5,000.00	100%	0.00
23271199	Servicios diversos	30,500.00	30,500.00	100%	0.00
232311	Servicios de limpieza e higiene	10,500.00	10,500.00	100%	0.00
231512	Papelería en general útiles y materiales de oficina	8,523.50	1,045.55	12.27%	7,477.95
232793	Organización y conducción de eventos recreacionales	10,600.00	10,600.00	100%	0.00
231111	Alimentos y bebidas para consumo humano	2,895.00	2,895.00	100%	0.00
	TOTAL S/.	472,001.00	443,122.05	94%	28,877.95

